

ORDENANZA N° 915 / 2.023

VISTA: La posibilidad de autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar modificaciones en partidas presupuestarias del H.C.D.; y

CONSIDERANDO: La Moción Verbal realizada por la Edil Natalia Rabite avalada por los Ediles Florencia Coria y Santiago Roldán con respecto a lo referenciado en el visto y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2.023;

Que está finalizando el Ejercicio 2.023 y los saldos de los créditos presupuestarios pueden ser insuficientes para atender el normal funcionamiento de las áreas municipales, teniendo en cuenta los altos índices inflacionarios que se registran mes a mes;

Que Secretaría de Hacienda Municipal no cuenta con la autorización para realizar las modificaciones presupuestarias y realizar movimientos en partidas presupuestarias del H. Cuerpo;

Que se hace necesario contar con una herramienta ágil a los efectos de realizar las modificaciones de partida dentro de la mencionada jurisdicción por lo que resta del Ejercicio 2.023; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Artículo 1º: Autorizase a Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias en las Partidas del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de Junín, en caso de ser necesario, correspondiente al Ejercicio 2.023.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.